REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 14 CON CALLE 14 ESQUINA PALACIO DE JUSTICIA PISO 5
MAIL: j05cmvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO: 20001-40-03-005-2019-00629-00
DEMANDANTE: FUNDACION CENTRO DE REHABILITACIÓN LA DIVINA PASTORA, NIT 800126370-4
DEMANDADO: FUNDACION MEDICO PREVENTIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL S.A.S., NIT 800050068-6

De conformidad con lo previsto en el art. 73 y ss., del Capítulo IV, de la Sección Segunda, del Código General del Proceso, el despacho reconoce la doctora **IRINA ZULENA CABRERA SANCHEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.821.102, y Tarjeta Profesional de abogada No. 170.540, del C.S.J., como apoderado de la parte demandante en los términos y efectos a los que se contrae el poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Firmado Por:
Jose Edilberto Vanegas Castillo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 005
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **643c5b53f77a24da0eaad8812bd28e23250f7a043a37071b927dbc7b60310bb1**
Documento generado en 21/09/2023 09:47:53 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica